

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1862/26

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE COBERTURA DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la L.O.P.J. y normativa complementaria, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro de los plazos legales establecidos, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

La convocatoria se realiza en los siguientes términos:

A) Requisitos de los aspirantes:

- Poseer nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

B) Los interesados deberán presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por Escrito, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que alega.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibición con el cargo previstas en los Art. 389-397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Art. 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz y demás legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mijares, a 14 de septiembre de 2026.

La Alcaldesa-Presidente, *Soraya Blázquez Domínguez*.